

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011
TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300020220001400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JESUS HOMERO LEDEZMA RENTERÍA	LA NACIÓN, REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL – RNEC.	06/05/2022	3	11/05/2022	MIRTHA ABADIA SERNA

CONSTANCIA: Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy seis (06) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta de la mañana (7:30.a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación de la demanda presentada por la parte demanda, visible mediante la plataforma de justicia digital **SAMAI** - cuaderno principal del expediente. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la Secretaría de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 108 del C.P.C.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario

Se desfija el 06 de mayo de 2022 a las 5:00 p.m.

LUCAS A. MOSQUERA DIAZ
Secretario